MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No. C-120-2024
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS Y GENARO MARIN RIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PENSILVANIA
CONTRATISTA	GENARO MARIN RIOS - CC: 9856578
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
VALOR INICIAL DELCONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) ML Incluidos los impuestos y descuentos de ley. Este proceso se realizará por valores unitarios ejecutados por el sistema de monto agotable.
ADICION #1	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/L
VALOR DEL CONTRATO + ADICION #1	HASTA TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/L. ESTE PROCESO SE REALIZARÁ POR VALORES UNITARIOS EJECUTADO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE
FORMA DE PAGO INICIAL	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN PAGOS Y/O ACTAS PARCIALES, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY. PARA CADA PAGO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y EL VALOR UNITARIO DE CADA UNA SEGÚN LA OFERTA SELECCIONADA.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA FUERZA PUBLICA QUE SEAN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
SUPERVISOR INICIAL	Secretaria General, Gobierno, Contratación Y Tics Municipal y/o quien haga sus veces

Entre los suscritos **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTUA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.872, expedida en PENSILVANIA -Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Pensilvania - Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, quien para efectos de este documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y de la otra GENARO MARIN RIOS, Con NIT. 9856578, quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de ORDEN DE COMPRA No. C-120-2024 el nueve (09) de mayo del 2024.
2. Que, la vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2024 o hasta agotar la

disponibilidad presupuestal. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3. Que, se dio inicio al contrato el día nueve (09) de mayo del 2024.
4. Que, en erl comité de orden publico acta No 7 del 09/08/2024, los integrantes del mismo acordaron entre otras, adicionar al contrato de combustible para la fuerza publica que se encuentra en ejecución.
5. Que, la secretaria de hacienda expidió el CDP No. 592 del 21/08/2024 por la suma requerida para respaldar dicha adición con caro al rubro 2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.17-45
6. Que, la suscripción de este OTRO SI No. 001 busca realizar adición en valor al CONTRATO C-120-2024.
7. Que, el ordenador del gasto, el contratista y supervisor enviaron aprobación de estos cambios.
8. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
9. Que, el Alcalde Municipal, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ, desde el área jurídica se analiza que el contrato está vigente y la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.
10. Que, todos los documentos a que hace alusión el presente modificatorio hacen parte integral del mismo.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista acuerdan que el presente modificatorio al Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

En desarrollo de lo anterior, acuerdan modificar las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la cláusula PRIMERA "VALOR" de la comunicación de aceptación de oferta C-120-2024, un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/L quedando así:

> PRIMERA Valor: HASTA TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/L. ESTE PROCESO SE REALIZARÁ POR VALORES UNITARIOS EJECUTADO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

CLAUSULA SEGUNDA: INCLUIR en la clausula QUINTA "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" quedando así:

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
22/02/2024	195	2.3.2.02.02.006-1.2.3.2.06-45	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministros	Contribución sobre contratos de obra publica	$10.000.000
21/08/2024	592	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.17-45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	$3.000.000

CLÁUSULA TERCERA: Las cláusulas que no fueron modificadas en el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente modificatorio por las partes a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Por el CONTRATANTE,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal Pensilvania-Caldas

Por el CONTRATISTA,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR EL CONTRATISTA
GENARO MARIN RIOS
Contratista

Proyectó: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Contratista